

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE MENGÍBAR (JAÉN)

**2022/2536** *Lista definitiva de admitidos y excluidos para la bolsa de empleo de Formador.*

#### **Anuncio**

Don Juan Bravo Sosa, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Mengíbar (Jaén).

#### **Hace saber:**

Que con fecha 31 de mayo de 2022 se ha dictado la Resolución que a continuación se transcribe:

“Resolución de Alcaldía

Resultando que por Resolución de Alcaldía nº 188 de 11 de febrero de 2022 se aprobaron las BASES PARA LA FORMACIÓN DE UNA BOLSA DE EMPLEO DE FORMADOR PARA LA IMPARTICIÓN DE LA ACCIÓN FORMATIVA DENOMINADA “IFCD0210 -DESARROLLO DE APLICACIONES CON TECNOLOGÍAS WEB, mediante concurso de méritos.

En el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén nº 33 de 17 de febrero de 2022, aparece publicado el texto íntegro de las Bases de la convocatoria referenciada.

Resultando que por Resolución de Alcaldía nº 549 de fecha 27 de abril de 2022 se aprobó la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, para participar en la convocatoria para la selección un técnico/a de juventud, mediante concurso de méritos, habiéndose publicado en el BOP nº 91 de 12 de mayo de 2022.

Resultando que con fecha 3 de mayo de 2022 se presentó por Juan Francisco Aban Fontecha escrito de alegaciones a la exclusión para la participación de la convocatoria de aprobación de una bases para la formación de una bolsa de empleo de Formador para la impartición de la acción formativa denominada “IFCD0210, Desarrollo de aplicaciones con tencologías web.

Vista la alegación presentada por el candidato y de conformidad con las manifestaciones realizadas por D.ª Beatriz Gonzalo Trigo, de la Junta de Andalucía, en la que queda acreditada la experiencia.

Y examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1.g), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local.

*Resuelvo*

*Primero.* Estimar las alegaciones presentadas por D. Juan Francisco Aban Fontecha, con las manifestaciones realizadas por D.<sup>a</sup> Beatriz Gonzalo Trigo, de la Junta de Andalucía, en la que queda acreditada la experiencia.

*Segundo.* Aprobar la siguiente relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos para participar en la convocatoria para la selección un Técnico/a de Juventud, mediante concurso de méritos

**ADMITIDOS/AS**

NOMBRE	DNI
PANIAGUA MUÑOZ, JESÚS ÁNGEL	***6767**
ABAN FONTECHA, JUAN FRANCISCO	***6584**

**EXCLUIDOS/AS**

NOMBRE	DNI	MOTIVO EXCLUSIÓN
BUJALANCE MUÑOZ, FRANCISCO	***1840**	1

1. No cumple un año de experiencia profesional

*Tercero.* Publicar la presente Resolución, en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén y en la sede electrónica de este Ayuntamiento [www.aytomengibar.com](http://www.aytomengibar.com).

*Cuarto.* El Tribunal calificador se constituirá el día 9 de junio de 2022, a las 9:00 horas, en la Casa Consistorial, para la realización de la fase de concurso.

*Quinto.* Proceder a la publicación del edicto correspondiente a la presente resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén. Los posteriores anuncios relativos a este proceso selectivo se harán públicos por el órgano de selección en el tablón municipal de anuncios y página web de la Corporación, realizándose los relativos a las pruebas, al menos, con cuarenta y ocho horas de antelación a su comienzo.

*Sexto.* Contra dicha resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, según lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o potestativamente, recurso de reposición ante el órgano que la haya dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Lo que se publica para general conocimiento.

Mengíbar, 31 de mayo de 2022.- El Alcalde-Presidente, JUAN BRAVO SOSA.